



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**  
Bogotá D.C., treinta y uno (31) de julio de dos mil veintitrés (2023)

**Ref.: 2022-0462**

Se **RECHAZA** el recurso de reposición interpuesto por la parte demandada, (archivo 028), como quiera que el auto de 23 de junio del corriente año, no decidió ninguna cuestión nueva, pues, únicamente se resolvió sobre la solicitud del recurso de queja y lo expuesto en cuanto a los autos de fecha 15 de marzo del corriente año, no corresponden a una decisión nueva, sino a argumentos del despacho.

En todo caso, con el fin de verificar lo sucedido con la notificación de los autos resueltos en esa fecha, se dispone requerir al secretario del despacho para que en el término de ejecutoria de esta decisión, rinda informe sobre la fecha en que fueron notificados los dos (2) autos de fecha 15 de marzo de 2023, esto es, su inserción en el estado electrónico (micrositio) del despacho.

Cumplido lo anterior, regrese el proceso al despacho, para adoptar las medidas respectivas.

Notifíquese,

**GAMAL MOHAMMAND OTHMAN ATSHAN RUBIANO**  
**JUEZ**

DM